



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 10 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yulliet Manco Chumpitaz:

- 1.- “Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, priorice adquirir un equipo de sonido o se tenga a disposición un parlante para el programa CIAM, con la finalidad que los adultos mayores puedan realizar sus actividades de Danza”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

• **Pedido Efectuado por el Regidor Juan Antonio Arias Quispe:**

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Administración Tributaria, remita un informe técnico legal sobre los valores arancelarios de la asociación civil Barrancadero, indicando que si los valores arancelarios declarados durante el presente año corresponden a lo aprobado en la Resolución Ministerial N° 379-2023-mef para el ejercicio 2024, así mismo de los años anteriores hasta el año 2019.

• **Pedido efectuado por la regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:**

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural o la Subgerencia de Mantenimiento de la Infraestructura, priorice el pintado de la Glorieta y calles de Cerro Azul previo a las Fiestas Patrias y considerando que se acerca el Aniversario de nuestro Distrito".

• **Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:**

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Administración Tributaria, informe al pleno del consejo, la recaudación detallada y comparativa durante el primer semestre del periodo 2024, con un cuadro comparativo con lo recaudado el periodo 2023".

• **Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

- 1.- "Solicito que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, plante un proyecto de Ordenanza o eleve un Informe Técnico, que tenga la finalidad que en esta gestión se ratifique el contenido del Acuerdo de Consejo Acuerdo de Concejo N° 004-2000-MDCA de fecha 11 de febrero de 2000, donde se aprobó la exoneración del pago en un 100% para el uso de un nicho en el Cementerio Municipal de esta localidad, a favor de los miembros Ediles (Alcaldes y Regidores) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, que por algún percance fallecieran durante su periodo Edil, o en su caso posterior o después de este lapso."
- 2.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción al Empleo, Informe y realice acciones de acuerdo a su competencia, sobre el retiro de los Quioscos de playa, al haberse culminado la temporada y autorización, puesto que le dan mal uso".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción al Empleo y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE